

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 14 de abril de 1967 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa, al personal de la Armada de Chile que se menciona.

En atención a los méritos contraídos por el personal de la Armada de Chile que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Capitán de Fragata don Hugo Oyarzun Ramm.—De segunda.
Capitán de Corbeta don Guillermo Villarroel.—De segunda.
Teniente primero don José Aguirre Romero.—De primera.
Suboficial Mayor don Jorge Díaz.—De primera.
Sargento primero don Abraham Srain Rozas.—De primera.
Guardiamarina don Walter Berlinger.—De primera.
Guardiamarina don Cristian Swett B.—De primera.

Madrid, 14 de abril de 1967.

NIETO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Cangas de Narcea y Villablino.

Los «Herederos de Secundino Cosmen Bueno» solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cangas de Narcea y Villablino (V-205), en favor de la Sociedad «Automóviles Luarca, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 14 de enero de 1965, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad «Automóviles Luarca, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 13 de abril de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.—2.124-A.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Acondicionamiento de la C. L. O-643, entre el punto kilométrico 8 y la C. N. 632, y nueva carretera de acceso entre este punto y el aeropuerto de Asturias», término municipal de Soto del Barco.

Declaradas de urgencia las obras de «Acondicionamiento de la carretera local O-643 entre el punto kilométrico 8 y la carretera nacional 632 y nueva carretera de acceso entre este punto y el aeropuerto de Asturias», término municipal de Soto del Barco, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social 1964-1967.

Esta Jefatura ha resuelto señalar, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas números 1 al 7 a partir de doce días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir acompañados los interesados de un Perito y Notario, si así lo desean.

Oviedo, 13 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle.—1.988-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Acondicionamiento de la C. L. O-643, entre el punto kilométrico 8 y la C. N. 632, y nueva carretera de acceso entre este punto y el aeropuerto de Asturias», término municipal de Castrillón.

Declaradas de urgencia las obras de «Acondicionamiento de la carretera local O-643 entre el punto kilométrico 8 y la carretera nacional 632 y nueva carretera de acceso entre este punto y el aeropuerto de Asturias» término municipal de Castrillón, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social 1964-1967.

Esta Jefatura ha resuelto señalar, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas números 1 al 46, a partir de doce días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir acompañados los interesados de un Perito y Notario, si así lo desean.

Oviedo, 13 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle.—1.987-E.

RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados en el término municipal de Sevilla, con motivo de las obras «Desdoblamiento de la calzada en la C. N. IV, entre Sevilla y Dos Hermanas, puntos kilométricos 544,500 al 557,500 (acceso a Sevilla por la carretera de Cádiz), red arterial de Sevilla».

Examinado el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública que se instruye en esta Dependencia sobre los terrenos que hay necesidad de ocupar en el término municipal de Sevilla con motivo de las obras «Desdoblamiento de la calzada en la carretera nacional IV, entre Sevilla y Dos Hermanas, puntos kilométricos 544,500 al 557,500 (acceso a Sevilla por la carretera de Cádiz), red arterial de Sevilla»;

Resultando que la relación de titulares de bienes y derechos afectados fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de octubre de 1966; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» del día 12 del mismo mes y año; en los diarios locales «Sevilla» y «El Correo de Andalucía», correspondientes a los días 1 y 2 de octubre de 1966, respectivamente, así como en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Sevilla, según «certificación» del Secretario de la Corporación de fecha 14 de noviembre de 1966;

Resultando que transcurrido el plazo de quince días fijado por la Ley, no se han formulado reclamaciones, según certificaciones expedidas por la Alcaldía de Sevilla y por esta Jefatura Regional que obran en el expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Decreto que reglamenta su aplicación, de 26 de abril de 1957;

Considerando que en el presente expediente tramitado por el Servicio Regional de Construcción de esta Octava Jefatura, se han cumplido todos los preceptos legales y no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo.

Esta Octava Jefatura Regional de Carreteras, previo el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, ha resuelto:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que motivan el expediente, elevando a definitiva la relación publicada en los diarios oficiales y privados antes mencionados, iniciándose con esta fecha el expediente expropiatorio.

Segundo.—Publicar esta Resolución de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y notificarla personalmente a los interesados, advirtiéndoles que pueden recurrir en alzada contra la misma, en el plazo de diez días, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas.

Sevilla, 14 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.939-E.